

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 978/2015

Doña Elena Alba Castro, Alcaldesa en funciones del Ayuntamiento de Bujalance, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar las notificaciones personales a deudores que a continuación se relacionan, a pesar de haberlo intentado dos veces o por no tener conocimiento de ningún domicilio para la notificación, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a citar los deudores para que comparezcan a recibir la notificación en la oficina de Gestión de Sanciones Municipal de este Ayuntamiento sito en Plaza Mayor, número 1, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, al día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer:

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES

Acto a notificar.- Nº Expediente.- Nº Boletín.- Infractor.- DNI/NIF.- Localidad.- Precepto Infringido.- Hecho denunciado.- Cuantía.

Resolución. 124/2014GM. 1657. Juan Rafael Cortes Sánchez. 30.498.876-W. Bujalance (Córdoba). No respetar las señales de los agentes de la autoridad que regulan la circulación. 200,00 €.

Resolución. 123/2014 GM. 1656. Juan Rafael Cortes Sánchez. 30.498.876-W. Bujalance (Córdoba). No utilizar el conductor del vehículo el cinturón de seguridad o sistema de retención homologado, correctamente abrochado. 200,00 €.

Actuaciones Previas. 198/2014 GM. 1766. Isidro Navarro Garrido. 30.533.598-V. Bujalance (Córdoba). No obedecer una señal de prohibición o restricción. 80,00 €.

Actuaciones Previas. 174/2014 GM. 1666. José Espejo Bueno. 30.018.121-Q. Bujalance (Córdoba). No respetar la indicación de una marca vial amarilla continua. marca ZIG ZAG. 80.00 €.

Resolución. 81/2014 GM. 1597. Francisca Núñez Serrano. 45.737.253-M. Bujalance (Córdoba). No utilizar el conductor del vehículo el cinturón de seguridad o sistema de retención homologado, correctamente abrochado. 200,00 €.

Resolución. 78/2014 GM. 2470. Aurel Dragan. X6.157.498F. Bujalance (Córdoba). No utilizar el conductor del vehículo el cinturón de seguridad o sistema de retención homologado, correctamente abrochado. 200,00 €.

Actuaciones Previas. 65/2014 GM. 1626. Blas Sirvent López. 80.117.683-N. Villa del Río (Córdoba). Estacionar en doble fila. 200.00€.

Actuaciones Previas. 119/2014 GM. 1687. Miguel Garrido Priego. 45.743.982-H. Bujalance (Córdoba). No obedecer una señal de prohibición o restricción R-308. 80,00 €.

Actuaciones Previas. 43/2014 GM. 1197. KINEKRON, S.A. A-

14.218.440. Bujalance (Córdoba). Estacionar sobre la acera, paseo y demás zonas destinadas al paso de peatones. 200,00 €.

Actuaciones Previas. 42/2014 GM. 1194. Cerro de la Virgen, SL. B-14.335.525. Bujalance (Córdoba). Estacionar sobre la acera, paseo y demás zonas destinadas al paso de peatones. 200,00 €.

Actuaciones Previas. 41/2014 GM. 1590. Miguel Garrido Priego. 45.743.982-H. Bujalance (Córdoba). No obedecer una señal de prohibición o restricción R-308. 80,00 €.

Actuaciones Previas. 168/2014 GM. 1663. Juan Antonio Barco Serrano. 30.480.592A Bujalance (córdoba). Conducir utilizando manualmente el teléfono móvil o cualquier dispositivo incompatible con la obligatoria atención permanente a la conducción. 200,00 €. 3 puntos.

Resolución. 72/2014 GM. 1174898. Miguel Ángel Romero Castro. 30.988.737D. Bujalance (Córdoba). No utilizar el conductor del vehículo el cinturón de seguridad o sistema de retención homologado, correctamente abrochado. 200,00 €. 3 puntos a detraer.

Resolución. 96/2014 GM. 2111. Miguel Molina Delgado. 52.559.422Y. Bujalance (Córdoba). Estacionar en un carril o parte de la vía reservada exclusivamente para el servicio de determinados usuarios (Transporte escolar) 90,00 €

Resolución Inicio Procedimiento Sancionador por ejercicio Venta Ambulante (Decreto 2/2012). 2915/2014 Gex. Juan Luis Boza Caro. 47.205.578X. Bujalance (Córdoba). Carecer de Autorización municipal correspondiente. Concretamente ejercer la venta ambulante de fruta y verdura, careciendo de licencia alguna. 3.000 € a 18.000 €

Resolución Inicio procedimiento Sancionador por incumplimiento de los horarios permitidos (Ley 13/99, de espectáculos públicos de Andalucía) 2909/2014 Gex

Manuel Soto Reyes. 44.365.884-B. Bujalance (Córdoba) Incumplimiento de los horarios permitidos de apertura y cierre de establecimientos públicos o actividades recreativas de Andalucía. Concretamente no respetar el horario de expedición de bebidas, teniendo como hora límite las 03:00 horas. Hasta 300 €.

Resolución Inicio procedimiento Sancionador por incumplimiento (Ley 13/99 de espectáculos públicos de Andalucía) 2937/2014 Gex. Manuel Soto Reyes. 44.365.884-B. Bujalance (Córdoba). La dedicación de los establecimientos públicos a la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas distintos de aquellos que se hubieran sometido a los medios de intervención pública administrativa correspondientes, así como excederse en el ejercicio de tales actividades o de las limitaciones fijadas por la administración competente... desde 300,00 € hasta 30.050,61 €.

Resolución Inicio Procedimiento Sancionador Seguridad Ciudadana. (Ley Orgánica 1/92) 2502/2014 Gex. Ángel Pinto Barea. 48.864.014P. Bujalance (Córdoba) Alterar la seguridad colectiva u originar desordenes en las vías, espacios o establecimientos públicos. Multa de hasta 300,52 €.

En Bujalance, a 30 de enero de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa en funciones (Decreto 524 de 02/09/2013), Elena Alba Castro.